RESOLUCIÓN DECANATO No. 184/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LA EMPRESA "EDV VENTAS Y CIA" PARA EL LOTE Nº 1, POR EL MONTO MÁXIMO DE GS. 15.431.850 (GUARANÍES QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA) Y PARA EL LOTE Nº 2, GS. 31.575.000 (GUARANÍES TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL) PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y EQUIPOS INFORMÁTICOS" A LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, SEDE CENTRAL.----------

Ciudad del Este, 03 de mayo de 2013.-

VISTO: El Informe de Evaluación, realizado por el Comité de Evaluación de la Facultad, en el que propone la adjudicación a la firma **"EDV Ventas y Cia"** para el Mantenimiento y Reparación de Muebles de Oficina y Equipos Informáticos a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE, Sede Central, y. ----------

CONSIDERANDO: Que, las ofertas presentadas han sido evaluadas por la Comisión de Evaluación, con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación, adaptadas a las disponibilidades presupuestarias de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE. ------

Por su parte el Comité de Evaluación ha emitido su informe en los siguientes términos: ***Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: Proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes de conformidad al Art. 20 de la Res. Nº738/09, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa EDV Ventas y Cia para el lote Nº 1 y para el lote Nº 2 por los motivos expuestos que a continuación se señalan:*** ----------

- ✓ ***Cumplen con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.***
- ✓ ***Tienen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.***
- ✓ ***En cuanto a los precios ofertados fueron evaluados y como resultado de dicho análisis se concluye que en el Lote 1 y en el Lote 2 resulta ganadora la empresa EDV Ventas y Cia.***
- ✓ ***Por consiguiente proponemos Adjudicar a la firma EDV Ventas y Cia para la prestación de los servicios solicitados en el Lote 1. por el manto máximo de Gs. 15.431.850 (Guaraníes quince millones cuatrocientos treinta y un mil ochocientos cincuenta) con IVA incluido.***
- ✓ ***Igualmente proponemos Adjudicar a la firma EDV Ventas y Cia para la prestación de los servicios solicitados en el Lote 2, por el manto máximo de Gs. 31.575.000 (Guaraníes treinta y un millones quinientos setenta y cinco mil) con IVA incluido.***

Que esta Institución comparte las conclusiones arribadas por el Comité de Evaluación por los mismos fundamentos. Igualmente se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, en cuanto a los principios mencionados en **el Art. 4º "Principios Generales" y en el Art. 34 "Procedimientos por Contratación Directa".** ----------

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LA EMPRESA "EDV VENTAS Y CIA" PARA EL LOTE N° 1, POR EL MONTO MÁXIMO DE GS. 15.431.850 (GUARANÍES QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA) Y PARA EL LOTE Nº 2, GS. 31.575.000 (GUARANÍES TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL) PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y EQUIPOS INFORMÁTICOS" A LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, SEDE CENTRAL.----------

En base a las circunstancias mencionadas precedentemente, en concordancia con el **Art. 28 tercer párrafo de la Ley 2051/30**, que atribuye a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía Resolución, y.----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales.----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

R E S U E L V E:

ART. 1º: ADJUDICAR, por Contratación Directa a la firma **"EDV Ventas y Cia",** para la prestación de los servicios requeridos en el **lote 1** por un monto máximo de **Gs. 15.431.850 (Guaraníes quince millones cuatrocientos treinta y un mil ochocientos cincuenta)**, correspondiente al llamado Mantenimiento y Reparación de Muebles de Oficina y Equipos Informáticos según las especificaciones técnicas solicitadas por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este Sede Central, y la oferta presentada por la empresa, a ser ejecutado en el rubro 240 FF.10, y FF.30 en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. ----------

ART 2º: ADJUDICAR, por Contratación Directa a la firma **"EDV Ventas y Cia",** para la prestación de los servicios requeridos en el **lote 2,** por un monto máximo de **Gs. 31.575.000 (Guaraníes treinta y un millones quinientos setenta y cinco mil)**, correspondiente al llamado Mantenimiento y Reparación de Muebles de Oficina y Equipos Informáticos, según las especificaciones técnicas solicitadas por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este Sede Central, y la oferta presentada por la empresa, a ser ejecutado en el rubro 240 FF.10, y FF.30 en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

ART. 3º: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) procederá a notificar a los participantes la adjudicación dispuesta por la presente resolución y agregaran copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente.----------

ART. 4º: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), prepara y tramita la firma del contrato respectivo, en condiciones establecidas en los Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley 2051/03.----------

ART. 5º: PROSEGUIR con las gestiones correspondientes a Contrataciones Públicas.----------

ART. 6º: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES SECRETARIA GENERAL

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DECANATO

Abog. Nelson Riveros V.
Decano